MESAS DE IBOR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADOS DE GASTOS			
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	113.251,00 €	
CAPÍTULO II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	94.000, 00 €	
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	250,00 €	
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	18.300,00 €	
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	42.500,00 €	
TOTAL		268,301,00 €	

ESTADOS DE INGRESOS			
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	74.700,00 €	
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	4.001,00 €	
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	51.150,00 €	
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	118.300,00 €	
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	500,00 €	
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	19.650,00 €	
TOTAL		268,301,00 €	

Asimismo se hace pública la plantilla de Personal de este ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto:

Personal Funcionario:

- Auxiliar Administrativo: 1 Grupo C2

Personal Laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 Grupo E

- Bibliotecaria: 1 Grupo A/B

Personal Laboral Eventual y de programa:

- Alcaldía, dedicación parcial, 75% jornada semanal 6 horas
- Auxiliares de Hogar: 2, tiempo parcial
- Peón mantenimiento: 3, tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mesas de Ibor a 19 de marzo de 2014.- La Alcaldesa, Eloisa Martín.